

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA

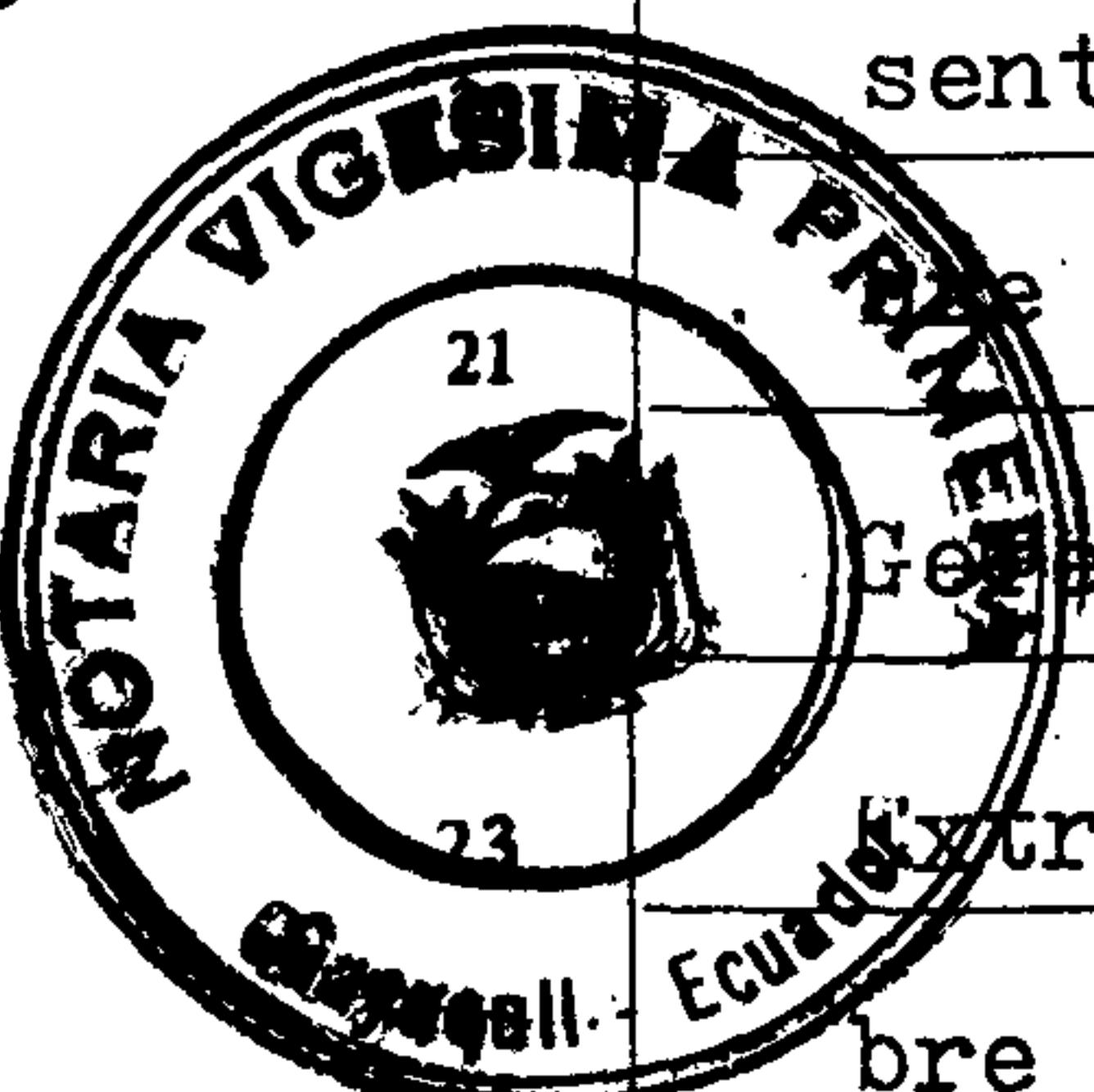


DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CA-  
PITAL DE LA COMPAÑIA "ECUACOMSA S.A."  
(Por: S/. 2'000.000,00).-.-.-.-.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provin-  
cia del Guayas, Republica del Ecuador, el diecinueve de Sep-  
tiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante mi, Abogado -  
MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigesimo Primero de este Can-  
tón, comparece el señor Ingeniero Mario Ramos Guedes, soltero,  
Ingeniero Comercial; en su calidad de Gerente General de ECUA-  
COMSA S.A.; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, do-  
miciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar,  
a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y re-  
sultado de esta Escritura, a la que proceden como ya queda -  
indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento,  
me presento una Minuta, del tenor siguiente: MINUTA: "SEÑOR  
NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, -  
sírvase autorizar una en la cual conste la REFORMA DE ESTATU-  
TOS Y AUMENTO DE CAPITAL que se contiene en las siguientes -  
cláusulas:- CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE: Otorga la pre-  
sente escritura el señor Ingeniero Mario Ramos Guedes, a nom-  
bre y en representación de ECUACOMSA S.A., en su calidad de  
Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General  
Extraordinaria de Accionistas en sesión del doce de septiem-  
bre de mil novecientos ochenta y seis.- CLÁUSULA SEGUNDA: AN-  
TECEDENTES: A) ECUACOMSA S.A. se constituyó con un capital -  
de QUINIENTOS MIL SUCRES de conformidad con la escritura pú-  
blica autorizada en la ciudad de Guayaquil, el día veinticua-  
tro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos por el No-



1 tario del canton Guayaquil, abogado Virgilio Jarrin Acun-  
2 zo e inscrita en el Registro Mercantil del mismo canton  
3 el dia diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y

4 tres.- B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas  
5 del doce de septiembre de mil novecientos ochenta y seis,  
6 resolvió aumentar el capital social de la Compañía ECUA-  
7 COMSA S.A. en la suma de DOS MILLONES DE SUCRES y reformar  
8 sus estatutos sociales. Se facultó expresamente al Geren-  
9 te General señor ingeniero Mario Ramos Guedes, para que -  
10 otorgue la escritura pública en virtud de la cual el capi-

11 tal social queda elevado a la suma de DOS MILLONES QUINIE-  
12 TOS MIL SUCRES.- CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y -

13 REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes, Yo ingenie-  
14 ro Mario Ramos Guedes a nombre y en representacion de ECUA

15 COMSA S.A. en mi calidad de Gerente General, declaro aumen-  
16 tado el capital social y reformado los estatutos en los -  
17 terminos que se contiene en el acta acompañada. El capi-  
18 tal social queda aumentado en la suma de DOS MILLONES DE  
19 SUCRES dividido en dos mil nuevas acciones ordinarias y -  
20 nominativas de un mil sucre cada una, las mismas que han  
21 sido suscritas y pagadas cada una en un cien por ciento.-

22 El capital social ha sido suscrito y pagado en la siguien-  
23 te forma: El señor ingeniero MARIO RAMOS GUEDES, de nacio-  
24 nalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guaya-  
25 quil, de profesion Ingeniero Comercial, mayor de edad, y  
26 de estado civil soltero, ha suscrito dos mil acciones ordi-  
27 narias y nominativas de un mil sucre cada una y ha pagado  
28 la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, que corresponden al --

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE "ECUACOMSA S.A."

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los 12 días del mes de septiembre de 1986, a las 19:00 horas, en el local - social de la Compañía ubicado en las calles Malecón y Padre Aguirre, signado con el número 305, Edificio El Fortín, 6to. piso,- se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la - Compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de los estatutos sociales.

El señor Secretario procedió a tomar lista de los asistentes, - constatándose la presencia de:

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>ACCIONES</u>	<u>VALOR NOMINAL</u>
ING.MARIO RAMOS GUEDES	496	S/.496.000,00
SRA.ELISA FLORES VDA.DE GUEDES	1	" 1.000,00
SR.BOLIVAR VALLEJO PERALTA	1	" 1.000,00
SR.FERNANDO SERRADO ZEVALLOS	1	" 1.000,00
SR.VICENTE ZAMORA MENDOZA	<u>1</u>	<u>" 1.000,00</u>
T O T A L :	500	S/.500.000,00

El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la Compañía. Los asistentes, en forma unánime expresan su conformidad con la celebración de la presente Junta General. De acuerdo a lo establecido en el artículo No. 280 de la Ley de Compañías, se declara instalada la sesión presidida y actuando de Secretario en su orden respetivamente: La señora Elisa Flores viuda de Guedes y el ingeniero Mario Ramos Guedes.

El señor Secretario tomó la palabra y expresó que era necesario aumentar el capital social de la Compañía, por lo que presenta - un proyecto al respecto. La Junta General luego de deliberar -

unánimemente por unanimidad de votos:

- 1) Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de - S/. 2'000.000,00 de sucre que estarán divididos en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una - ellas. Los títulos de acciones podrán contener una o varias acciones.

...

- 2) Aprubar que las 2.000 acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucre cada una se paguen en un 100% cada una de ellas. Este pago deberá efectuárselo por compensación de crédito.
- 3) Dispner que los S/.2'000.000,oo de sucre que son capitalizadas por compensación de crédito sean acreditados en una cuenta transitoria denominada "APORTE DE ACCIONISTAS PARA AUMENTO DE CAPITAL". Luego de ser aprobada por la Superintendencia de Compañías la escritura pública de aumento de capital e inscrita en el Registro Mercantil, los valores antes mencionados se transferirán a la cuenta "CAPITAL SOCIAL".
- 4) Las 2.000 acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucre cada una son suscritas y pagadas en la siguiente forma:  
EL SEÑOR INGENIERO MARIO RAMOS GUEDES, ha suscrito 2.000 acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucre cada una, y paga por compensación de crédito la suma de S/.2'000.000,oo que corresponden al 100% de cada acción.
- 5) Los Accionistas que no han suscrito el aumento de capital declaran que renuncian a ejercer el derecho de preferencia para suscribir el aumento de capital en forma proporcional. La Junta General resolvió aceptar dichas renuncias.
- 6) Que se reformen los estatutos sociales de la Compañía, en los siguientes términos:  
El Artículo Cuarto dirá: "ARTICULO CUARTO: El capital social de la Compañía es de S/.2'500.000,oo sucre, dividido en 2.500 acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucre cada una, numeradas de la 001 a la 2.500 inclusive. Se podrán emitir títulos por una o varias acciones a petición de los Accionistas".
- 7) Se autoriza expresamente al Gerente General de la Compañía, para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, y para que realice todos los actos y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de dicha escritura.

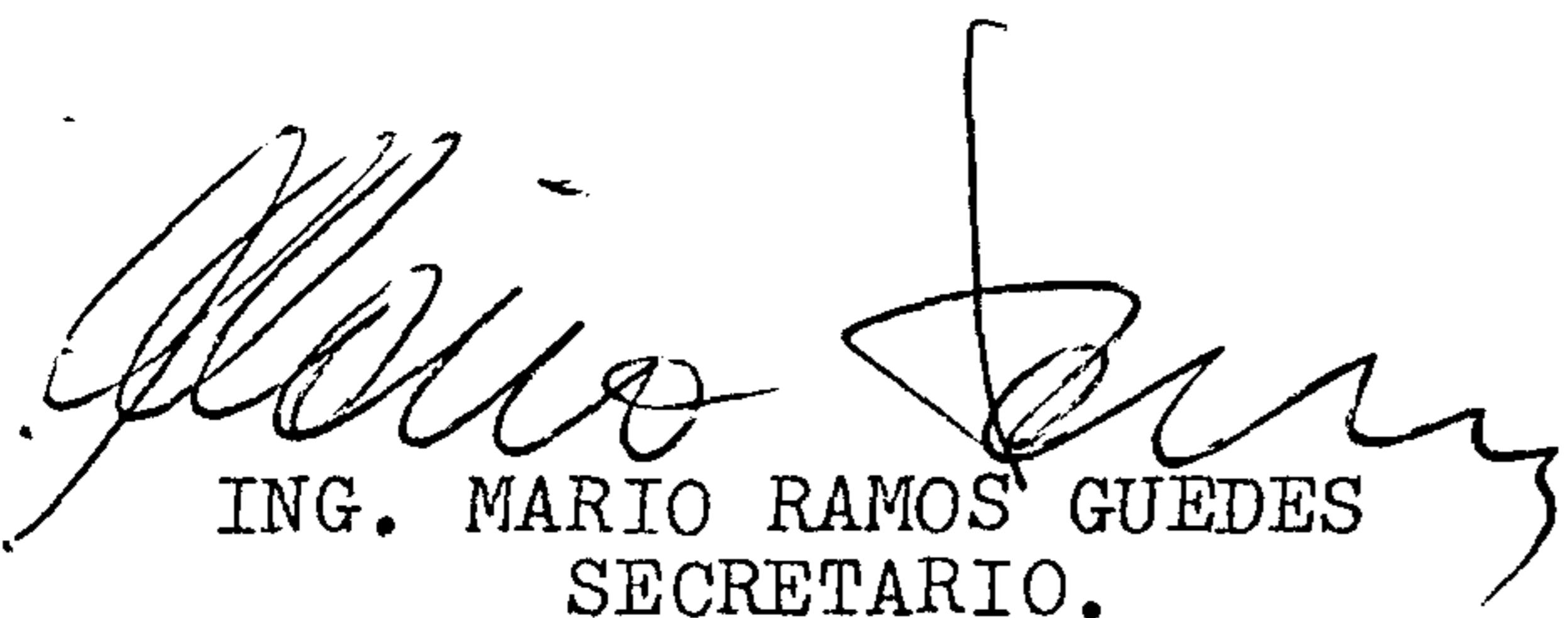
...

No habiendo otro asunto que tratar, se concedió un receso para la elaboración de esta Acta. Reinstalada la sesión se le dio lectura a la misma en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: ING. MARIO RAMOS GUEDES.- FIRMADO: SRA. ELISA FLORES VDA. DE GUEDES.- FIRMADO: SR. BOLIVAR VALLEJO PERALTA.- FIRMADO: SR. - FERNANDO SERRADO ZEVALLOS.- FIRMADO: SR. VICENTE ZAMORA MENDOZA.- FIRMADO: SRA. ELISA FLORES VDA. DE GUEDES.- PRESIDENTA DE LA JUNTA.- FIRMADO: ING. MARIO RAMOS GUEDES.- SECRETARIO DE LA JUNTA .

ES FIEL COPIA IGUAL A SU ORIGINAL. LO CERTIFICO  
del mes de septiembre de 1986.

Guayaquil, a los 12 días

  
ING. MARIO RAMOS GUEDES  
SECRETARIO.



Guayaquil, octubre 10 de 1985.

Señor Ingeniero  
MARIO RAMOS GUEDES  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "ECUACOMSA S.A.", en sesión celebrada en la presente fecha, resolvió designarlo GERENTE GENERAL de la compañía, para un periodo de DOS AÑOS. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual y/o conjuntamente con el Presidente Ejecutivo. Para el caso de gravamen o enajenación de bienes inmuebles requerirá autorización de la Junta General de Accionistas.

"ECUACOMSA S.A.", se constituyó mediante escritura pública autorizada el 24 de noviembre de 1982, por el notario del cantón Guayaquil ~~Abogado~~ Virgilio Jarrín Acunzo, e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de enero de 1983.



Sra. Elisa Flores viuda de Guedes.

PRESIDENTE EJECUTIVO

Yo, acepto el nombramiento en la ciudad de Guayaquil, a los 10 días del mes de octubre de 1985.

ING. MARIO RAMOS GUEDES.

CER

TIFFCO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nostroamiento de Sojas  
41.030 a 41.031, Número 8.000 del Registro Mercantil y anotado bajo el  
número 13.119 del Repertorio.- Guayaquil, octubre veinte y cinco de mil no-  
vecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil

*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA

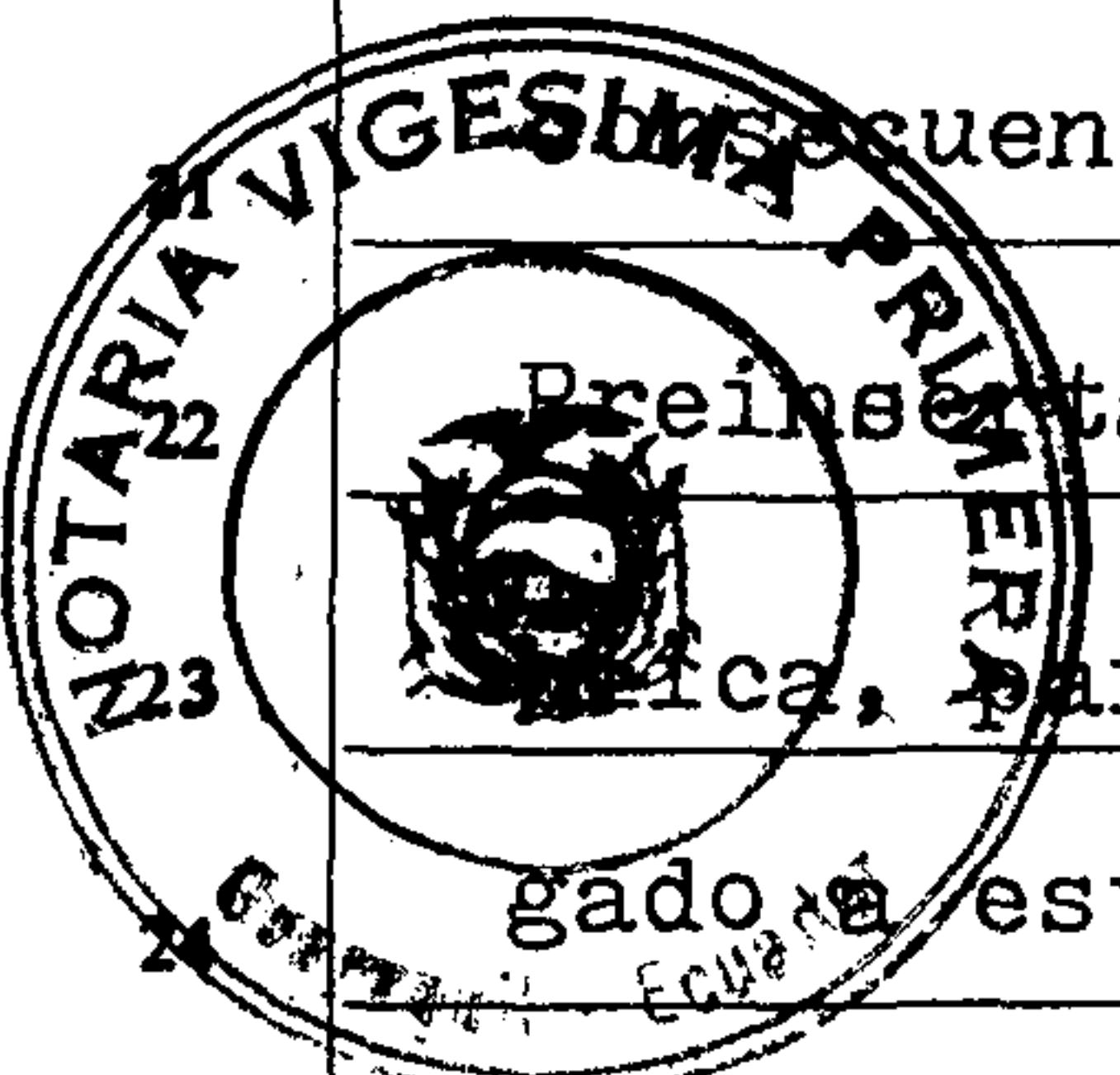


DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

100

cien por ciento de cada una de las acciones suscritas.- El -  
 pago lo ha efectuado por compensacion de credito.- La r e-  
 f o r m a de los estatutos aprobada por la Junta General -  
 cuya Acta se acompaña, es la siguiente:- "ARTICULO CUARTO: El  
 capital social de la compañia es de DOS MILLONES QUINIENTOS  
 MIL SUCRES dividido en dos mil quinientas acciones ordinarias  
 y nominativas de un mil sucre cada una, numeradas de la cero  
 cero uno a la dos mil quinientas inclusive. Se podra emitir  
 titulos por una o varias acciones a petición de los accionis-  
 tas".- CLAUSULA CUARTA: CONCLUSION.- Todo el aumento de capi-  
 tal y reforma de estatutos se ha hecho de conformidad y en -  
 los términos del Acta de la sesión de Junta General Extraor-  
 dinaria de Accionistas del doce de septiembre de mil novecien-  
 tos ochenta y seis, que se incorpora y forma parte de esta es-  
 critura. También se agrega como documento habilitante el nom-  
 bramiento de Gerente General de ECUACOMSA S.A..- Agregue us-  
 ted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la vali-  
 dez y perfeccionamiento de esta escritura.- f.- Ilegible.- Al-  
 fredo Ledesma Ginatta.- Abogado.- Registro numero mil sesenta  
 y tres.- Guayaquil".- Hasta aquí la Minuta.- Es copia.- En -  
 consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la  
 Preinscrita Minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pú-  
 blica, para que surtan todos sus efectos legales.- Queda agre-  
 gado a este Registro, todos los documentos de Ley.- Leída es-  
 ta escritura de principio a fin, por mí, el Notario en alta -  
 voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes,  
 se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el  
 Notario. Doy fe. Qtoz



1 gante.-

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Mario Guedes

ING. MARIO RAMOS GUEDES

Ced. U. No. 0900684175

Ced. Trib. No. 05620

Cert. de Vot. No. 070 102

ECUACOMSA S.A.

R.U.C. No. 0990615799001

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA,  
que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

00000

1 DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo, de la  
2 Resolución No. 86-2-1-1-10595, dictada por el Intendente de Compañías,  
3 el 8 de Diciembre de 1.986, se tomó nota de la aprobación que contiene  
4 dicha resolución, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de  
5 REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA  
6 "ECUACOMSA S. A.", otorgada por ante mí, el 19 de Septiembre de 1.986.-  
7 Guayaquil, veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.-

8  
9

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



16

17  
18

CERTIFICO que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado  
en la Resolución número 86-2-1-1-10595, dictada el ocho de Diciembre  
del año de mil novecientos ochenta y seis, por el Intendente de  
Compañías, quando suscribo esta Escritura, la misma que contiene el  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía Denominada  
de " ECUACOMSA S. A. ", de Página 77 a 87, número 6 -  
del Registro Mercantil y anotado bajo el número 37 del Reportorio.  
Guayaquil, Ecuador año de mil novecientos ochenta y seis .- El Registrador  
Mercantil .-

19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

27  
28

CER.

1 TIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de  
2 Autorización de la Cámara de Comercio.- Guayaquil, Enero dos de  
3 mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.- En -  
4 mandado: Enero.- Vale.- *Miguel Alcivar Andrade*

5 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
6 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

7 CERTIFICO: que con fecha de hoy, en tanto nota de este Escritorio  
8 a feja 1.535 del Registro Mercantil de 1.973, al margen de la  
9 inscripción respectiva.- Guayaquil, Enero dos de mil novecientos  
10 ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.- En mandado: Enero.- Vale.  
11 *Miguel Alcivar Andrade*

12 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
13 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

14 CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivado una copia certifi-  
15 cación de este Escritorio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Dg-  
16 crato 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22  
17 de Agosto de 1.973, publicado en el Registro Oficial número 578  
18 del 29 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, Enero dos de mil novecien-  
19 tos ochenta y siete .-El Registrador Mercantil .- *Miguel Alcivar Andrade*

20  
21 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
22 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

